



Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDÍS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Con-
regidor a fin de ver un memorial de Blas de
Cavav y Fran.^{co} de Mirav ofreciendo hacer abas-
to de carne de macho por todo el resto del pres.^{te}
año a precio de quince quantos libra bajo di-
ferentes condiciones y dijeron: que el Sr. D.ⁿ
Fran.^{co} Garcia Navarro se halla accidentado
y ausente los S.^{res} D.ⁿ Andres Ruiz, D.ⁿ Josef Go-
mez Manzanaera, D.ⁿ Esteban de Antola, D.ⁿ Jo-
sef Maria Mus, D.ⁿ Juan Josef Talaras, y D.ⁿ
Antonio Rubira todos Regidores.

Abasto de
macho.

En este Ayuntamiento se ha visto un me-
morial dado por Blas de Cavav y Francisco
de Mirav vecinos y ganaderos de esta Ciudad ofe-
ciendo hacer abasto de carne de macho por el
tiempo que resta del corriente año a precio de
quince quantos libra, bajo ciertas condiciones,
de que enterada esta Ciudad Acordó: se conxa-
cho abasto por termino de nueve dias y fecho
se de cuenta, reservando la Ciudad resolver so-
bre su admision en vista de lo que resulte de
la conxendencia.

Conxendencia de
los abastos.

La Ciudad Acordó: se saquen al pregon
todos los abastos que hanido costumbre
correr anualmente para el venidero de mil
setecientos noventa y seis dando cuenta de
las posturas que se presenten, y despachando
al mismo fin cartas convocatorias a los

[Signature]

